



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 378.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA NOELIA LÓPEZ SANGUINETTI, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMES A ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS POLÍTICOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 25 AL 27 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN INTERAMERICANA SOBRE CASTIGO CORPORAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”, Y DE LA “CONSULTA REGIONAL SOBRE ACOSO ESCOLAR”.

Asunción, 19 de abril de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/SI/N° 34/18 del 13 de abril de 2018, mediante el cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria María Noelia López Sanguinetti, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Supervisión de Tratados Internacionales en Derechos Humanos y Asuntos Políticos, quien se trasladará a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 25 al 27 de abril de 2018, con el fin de participar de la “Reunión Interamericana sobre castigo corporal contra niñas, niños y adolescentes” y de la “Consulta regional sobre acoso escolar”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria **María Noelia López Sanguinetti**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Supervisión de Tratados Internacionales en Derechos Humanos y Asuntos Políticos, quien se trasladará a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 25 al 27 de abril de 2018, con el fin de participar de la “Reunión Interamericana sobre castigo corporal contra niñas, niños y adolescentes” y de la “Consulta regional sobre acoso escolar”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____